

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL

DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SECCIÓN TERCERA.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción VI, letra A del art. 72 de la Constitución general de la República, decreta:

Art. 1º El Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal que comenzará el 1º de Julio de 1898, y terminará el 30 de Junio de 1899, se compondrá de las partidas siguientes:

RAMO PRIMERO.

PODER LEGISLATIVO.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCION I.					
CÁMARA DE DIPUTADOS.					
1	Doscientos veintisiete diputados, cada uno á \$ 3,000.30	8 22	681,068 10		
2	Para funerales de los diputados, senadores y empleados de ambas Cámaras y de la Contaduría Mayor de Hacienda, que mueran durante su encargo.....		7,000 00		688,068 10
SECCION II.					
CÁMARA DE SENADORES.					
3	Cincuenta y seis senadores, cada uno á..... \$ 3,000.30	8 22			168,016 80
	Á la vuelta..... \$				856,084 90

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$				856,084 90
SECCIÓN III.					
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.					
4	Un oficial mayor.....\$	8 22	3,000 30		
5	Un oficial primero.....	6 58	2,401 70		
6	Un oficial segundo.....	3 29	1,200 85		
7	Un oficial tercero.....	2 74	1,000 10		
8	Un oficial cuarto.....	2 47	901 55		
9	Un oficial quinto.....	2 20	803 00		
10	Un oficial de registro.....	2 74	1,000 10		
11	Un jefe de redacción.....	3 84	1,401 60		
12	Un compilador, corrector del «Diario de los Debates».....	3 29	1,200 85		
13	Un oficial de redacción.....	2 20	803 00		
14	Cinco escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	3,011 25		
15	Un escribiente telegrafista.....	2 20	803 00		
16	Un jefe de archivo.....	3 29	1,200 85		
17	Un oficial de archivo.....	2 20	803 00		
18	Un escribiente.....	1 65	602 25		
19	Un jefe, primer taquígrafo.....	4 94	1,803 10		
20	Un taquígrafo segundo.....	3 29	1,200 85		
21	Cuatro taquígrafos terceros, á \$ 722.70.....	1 98	2,890 80		
22	Cuatro meritorios, á \$ 200.75.....	0 55	803 00		
23	Un conserje de la Cámara.....	3 29	1,200 85		
24	Un conserje de la Secretaría.....	1 65	602 25		
25	Seis mozos, á \$ 361.35.....	0 99	2,168 10		
26	Un mozo para el «Diario de los Debates».....	0 83	302 95		
27	Un mozo doblador.....	0 83	302 95		
28	Un guardacasa.....	1 10	401 50		
29	Un velador.....	0 83	302 95		
30	Un barrendero para el exterior del edificio.....	0 20	73 00		
31	Para vestidos de los seis mozos, á \$ 50 cada uno.....		300 00		32,485 70
SECCIÓN IV.					
GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.					
32	Biblioteca.....\$		1,500 00		
33	Para impresiones de la Cámara de Diputados.....		2,000 00		
34	Para la «Historia de los Congresos Mexicanos».....		1,008 00		
35	Para impresión del «Diario de los Debates».....		11,000 00		
36	Gastos de oficio de la Secretaría y Taquigrafía, cada mes \$ 116.....		1,392 00		
37	Gastos extraordinarios de la Cámara de Diputados, haciéndose su inversión por acuerdo de la misma.....		5,000 00		
38	Alumbrado y gastos imprevistos, cada mes \$ 66.....		792 00		22,692 00
SECCIÓN V.					
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE SENADORES.					
39	Un oficial mayor.....\$	8 22	3,000 30		
40	Un oficial primero.....	4 94	1,803 10		
41	Un oficial segundo.....	3 29	1,200 85		
42	Un oficial tercero.....	2 74	1,000 10		
43	Un oficial de registro.....	2 74	1,000 10		
44	Tres escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	1,806 75		
	Al frente.....\$		9,811 20		911,262 60

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		9,811 20		911,262 60
45	Un jefe de archivo.....	3 29	1,200 85		
46	Un oficial de archivo.....	2 20	803 00		
47	Un escribiente de archivo.....	1 65	602 25		
48	Un compilador, corrector del «Diario de los Debates».....	3 29	1,200 85		
49	Dos taquígrafos, á \$ 1,200.85.....	3 29	2,401 70		
50	Un escribiente.....	1 65	602 25		
51	Un portero.....	2 20	803 00		
52	Cinco mozos, á \$ 361.35.....	0 99	1,806 75		
53	Un mozo para el «Diario de los Debates».....	0 83	302 95		
54	Para vestidos de los cinco mozos, á \$ 50 cada uno.....		250 00		19,784 80
SECCIÓN VI.					
GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.					
55	Biblioteca.....\$		1,500 00		
56	Para impresiones de la Cámara de Senadores.....		2,000 00		
57	Para impresión del «Diario de los Debates».....		2,890 00		
58	Gastos de oficio de la Secretaría y Taquigrafía, cada mes \$ 82.....		984 00		
59	Alumbrado.....		192 00		
60	Gastos menores é imprevistos, cada mes \$ 66.....		792 00		
61	Gastos extraordinarios de la Cámara de Senadores, haciéndose su inversión por acuerdo de la misma.....		3,000 00		11,358 00
SECCIÓN VII.					
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.					
62	Un contador mayor.....\$	13 70	5,000 50		
63	Un oficial mayor.....	8 22	3,000 30		
64	Un oficial de libros.....	4 11	1,500 15		
65	Un oficial de correspondencia.....	2 74	1,000 10		
66	Seis contadores de primera clase, á \$ 2,500.25.....	6 85	15,001 50		
67	Siete contadores de segunda clase, á \$ 2,000.20.....	5 48	14,001 40		
68	Dos oficiales primeros de glosa, á \$ 1,500.15.....	4 11	3,000 30		
69	Trece oficiales segundos de glosa, á \$ 1,000.10.....	2 74	13,001 30		
70	Ocho oficiales terceros de glosa, á \$ 803.....	2 20	6,424 00		
71	Un archivero.....	2 74	1,000 10		
72	Diez escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	6,022 50		
73	Dos meritorios gratificados, á \$ 20 al mes.....		480 00		
74	Un conserje del edificio.....	1 65	602 25		
75	Un portero.....	1 65	602 25		
76	Dos mozos, á \$ 361.35.....	0 99	722 70		
77	Gratificación á dos ordenanzas, á \$ 60 uno, cada mes \$ 5.....		120 00		
78	Gastos de oficio, cada mes \$ 58.....		696 00		
79	Aseo y alumbrado del edificio, cada mes \$ 25.....		300 00		72,475 35
SECCIÓN VIII.					
TESORERÍA DEL CONGRESO.					
80	Un tesorero.....\$	10 96	4,000 40		
81	Un mozo.....	0 99	361 35		4,361 75
	Suman las 81 partidas.....\$				1,019,242 50

RESUMEN DEL RAMO PRIMERO.

SECCIONES.

I.	Cámara de Diputados.....	\$ 688,068 10
II.	Cámara de Senadores.....	168,016 80
III.	Secretaría de la Cámara de Diputados.....	32,485 70
IV.	Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Diputados.....	22,692 00
V.	Secretaría de la Cámara de Senadores.....	19,784 80
VI.	Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Senadores.....	11,358 00
VII.	Contaduría Mayor de Hacienda y Crédito Público.....	72,475 35
VIII.	Tesorería del Congreso.....	4,361 75
	TOTAL DEL RAMO.....	\$ 1,019,242 50

RAMO SEGUNDO.

PODER EJECUTIVO.

Número de las partidas.	Costa diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCIÓN IX.				
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.				
1001	Presidente de la República.....	\$ 137 00		50,005 00
SECCIÓN X.				
SECRETARÍA PARTICULAR DEL PRESIDENTE.				
1002	Un secretario.....	\$ 8 22	3,000 30	
1003	Tres oficiales de correspondencia, á \$1,200.85.	3 29	3,602 55	
1004	Gastos menores de la Secretaría particular, cada mes, \$50.....		600 00	7,202 85
SECCIÓN XI.				
ESTADO MAYOR DEL PRESIDENTE.				
1005	Un jefe de Estado Mayor, actualmente Brigadier de la Armada.....	\$ 12 33	4,500 45	
1006	Un ayudante, actualmente coronel de infantería.....	6 76	2,467 40	
1007	Un ayudante, actualmente teniente coronel de P. M. F. de ingenieros.....	4 96	1,810 40	
1008	Dos ayudantes, actualmente mayores de P. M. F. de artilleros y E. M. E., á \$1,562.20...	4 28	3,124 40	
1009	Un oficial de órdenes, actualmente capitán 2º de E. M. E.....	2 64	963 60	
1010	Tres oficiales de órdenes, actualmente tenientes de P. M. F. de ingenieros, á \$781.10.	2 14	2,343 30	
1011	Forraje para nueve caballos, á \$98.55.....	0 27	886 95	
1012	Gastos de escritorio al jefe, cada mes \$8.....		96 00	
1013	Gastos especiales de Estado Mayor.....		4,995 00	21,187 50
Servicio.				
1014	Un conserje de la Presidencia.....	\$ 3 29	1,200 85	
1015	Dos porteros, á \$1,000.10.....	2 74	2,000 20	
1016	Un mozo primero.....	1 37	500 05	
1017	Un mozo segundo.....	1 02	372 30	4,073 40
	Suman las 17 partidas.....			25,260 90
				82,468 75

RESUMEN DEL RAMO SEGUNDO.

SECCIONES.

IX. Presidente de la República.....	\$ 50,005 00
X. Secretaría particular del Presidente.....	7,202 85
XI. Estado Mayor del Presidente y servicio.....	25,260 90
TOTAL DEL RAMO.....	\$ 82,468 75

RAMO TERCERO.

PODER JUDICIAL.

Número de las partidas.		Costa diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCIÓN XII.					
SUPREMA CORTE.					
2001	Un ministro.....	\$ 16 44	6,000 60		
2002	Diez ministros, cada uno á \$ 5,000.50.....	13 70	50,005 00		
2003	Cuatro ministros supernumerarios, cada uno á \$ 5,000.50.....	13 70	20,002 00		
2004	Para completar el sueldo, que conforme el decreto de 4 de Junio de 1897, deben disfrutar los cinco ministros que han de tomar posesión en el curso del corriente año fiscal, á \$ 1,000.10.....		5,000 50		
2005	Un procurador general de la Nación.....	13 70	5,000 50		
2006	Un fiscal.....	13 70	5,000 50		
2007	Dos agentes letrados con prohibición de abogar en el fuero federal, que auxilien las labores del procurador y las del fiscal, cada uno á \$ 2,000.20.....	5 48	4,000 40		
2008	Un defensor de oficio, exclusivamente adscrito á los tribunales y juzgados federales existentes en el Distrito Federal.....	6 58	2,401 70		
2009	Un escribiente del procurador general.....	1 65	602 25		
2010	Un escribiente del fiscal.....	1 65	602 25	98,615 70	
Secretarías.					
2011	Un secretario de acuerdos de la primera Sala.....	\$ 8 22	3,000 30		
2012	Dos secretarios de acuerdos de las otras Salas, á \$ 3,000.30.....	8 22	6,000 60		
2013	Un oficial mayor.....	7 13	2,602 45		
2014	Dos oficiales, á \$ 2,000.20.....	5 48	4,000 40		
2015	Un oficial de libros.....	4 94	1,803 10		
2016	Un oficial de partes.....	3 29	1,200 85		
2017	Once escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	6,624 75		
2018	Dos escribientes auxiliares, á \$ 361.35.....	0 99	722 70		
2019	Un ejecutor.....	1 65	602 25		
2020	Un oficial segundo, archivero para las tres Salas.....	6 85	2,500 25		
2021	Un escribano de diligencias.....	4 11	1,500 15	30,557 80	
Servicio.					
2022	Tres porteros, á \$ 500.05.....	\$ 1 37	1,500 15		
2023	Tres mozos de asco, á \$ 302.95.....	0 83	908 85		
2024	Dos ordenanzas con gratificación anual, á \$ 60 uno, cada mes \$ 5.....		120 00	2,529 00	
Gastos.					
2025	De oficio, cada mes \$ 66.....		792 00		
2026	Para la publicación del «Semanaario Judicial».....		4,800 00	5,592 00	137,294 50
	Á la vuelta.....				137,294 50